

Consultas Realizadas

Licitación 404401 - LPN SBE N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2022/2023 - AD REFERÉNDUM"

Consulta 1 - Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
<p>El PBC en el punto 1- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Experiencia Requerida para el Item1 LECHE ENTERA UAT, Requisito documental inc. B- Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de productos lácteos (leche entera) a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en la sumatoria de los años 2018, 2019 y 2020, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o - Facturas contado; y/o- Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. <p>A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
No se observa la consulta realizada por el potencial oferente.		

Consulta 2 - 1- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
<p>El PBC en el punto 1- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, Experiencia Requerida para el Item1 LECHE ENTERA UAT, Requisito documental inc. B- Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de productos lácteos (leche entera) a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en la sumatoria de los años 2018, 2019 y 2020, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o - Facturas contado; y/o - Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. <p>A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio.</p> <p>En cuanto al requisito solicitado, consultas si dicho requerimiento de experiencia corresponde al producto del bien ofertado (LECHE ENTERA DE 200ML EN ENVASE INDIVIDUAL TETRABRIK CON LEYENDA), a fin de poder especificar el tipo de producto lacteo con su presentación correspondiente, evitando de esta manera que el requerimiento conlleve dudas a los posibles oferentes que tengan la intención de participar del presente proceso licitatorio</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
<p>El PBC solicita acreditar experiencia en provisión de productos lácteos (leche entera) en cualquier tipo de presentación, con los documentos indicados en el apartado correspondiente</p>		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas ITEM 2 FRUTA FRESCA BANANA

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
<p>En la Especificaciones Técnicas Correspondientes al Item 2 Fruta Fresca Banana, el Pliego de bases y Condiciones, nos dicta taxativamente que el producto banana posea una maduración y conservación del mismo, primeramente en cámara de maduración y posteriormente preservarlas en cámaras frigoríficas, por dicho motivo consultamos si la convocante solicita que los oferentes posean cámaras refrigeradas, en sus instalaciones y además en aquellas instituciones que posean más de 400 alumnos, con la finalidad de almacenar correctamente las frutas y de esa manera mantener la maduración de la misma, como sabemos la fruta se entrega 2 unidades por cada alumno beneficiado, Una cámara frigorífica para conservar dicha cantidad de fruta debería poseer una capacidad mínima de 700kg, además de contar con un medidor digital de temperatura a fin de regular la temperatura para una correcta maduración y conservación de la fruta y pueda hacer un control real por parte del comité evaluador de la calidad y capacidad de dichas cámaras de maduración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
<p>Respuesta: Se aclara a los potenciales oferentes que el presente PBC no solicita la instalación de cámaras frigoríficas en las instituciones educativas.</p> <p>Por otra parte, en el PBC, específicamente en la página 20/32 - inciso 8 del ítem 2 Fruta Fresca Banana ración de 2 unidades, se establece la información que debe ser descripta en el rotulado de las cajas, entre los que se encuentra la Identificación de la cámara maduradora (N° de Registro de SENAVE), ya que la maduración correcta de la fruta es uno de los aspectos indispensables para asegurar la calidad del mismo, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1820/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 1° de la Ley N° 6277/19, que amplía los Artículos 2° y 10° de la Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario.</p>		

Consulta 4 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA ITEM 2 FRUTA FRESCA BANANA

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
Las Reglamentaciones vigentes emenadas por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, solicita que aquellos productores de frutas y hortaliza frescas posean HABILITACIÓN Y REGISTRO DE PLANTAS DE ACONDICIONAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS de sus camaras de acondicinoamiento y maduracion, consultamos si la convocante por error u omision, obvio solicitar dicho documento, puesto que el mismo es un requisito a exigido por la autoridad competente que regula la produccion y comercializacion de productos frutihorticola		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
Respuesta: los documentos son solicitados teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1820/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 1º de la Ley N° 6277/19, que amplía los Artículos 2º y 10º de la Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario, el cual reglamenta en su Capítulo I Del proceso de producción, empaquetado, maduración y transporte de la banana, lo cual fue solicitado en el inciso 8 del ítem 2 Fruta Fresca Banana ración de 2 unidades.		

Consulta 5 - Especificaciones Técnicas ITEM 2 FRUTA FRESCA BANANA

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
En la Especificaciones Tecnicas Correspondientes al Item 2 Fruta Fresca Banana, el Pliego de bases y Condiciones, nos dicta taxativamente que el producto banana posea una manduracion y conservacion del mismo, primeramente en camara de maduracion y posteriormente preservarlas en camaras frigorificas, por dicho motivo consultamos si la convocante solicita que los oferentes posean cámaras refrigeradas, en sus instalaciones y ademas en aquellas instituciones que posean mas de 400 alumnos, con la finalidad de almacenar correctamente las frutas y de esa manera mantener la maduración de la misma, como sabemos la fruta se entrega 2 unidades por cada alumno beneficiado, Una camara frigorifica para conservar dicha cantidad de fruta deberia poseer una capacidad minima de 700kg , ademas de contar con un menidor digital de temperatura a fin de regular la temperatura para una correcta maduracion y conservacion de la fruta y pueda hacerce un control real por parte del comité evaluador de la calidad y capacidad de dichas camaras de maduracion.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
Se aclara a los potenciales oferentes que el presente PBC no solicita la instalación de cámaras frigoríficas en las instituciones educativas. Por otra parte, en el PBC, específicamente en la página 20/32 - inciso 8 del ítem 2 Fruta fresca Banana, se establece la información que debe ser descripta en el rotulado de las cajas, entre los que se encuentra la Identificación de la cámara maduradora (N° de Registro de SENAVE), ya que la maduración correcta de la fruta es uno de los aspectos indispensables para asegurar la calidad del mismo, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1820/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 1º de la Ley N° 6277/19, que amplía los Artículos 2º y 10º de la Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario.		

Consulta 6 - Especificaciones Tecnicas del Item 2 FRUTA FRESCA BANANA. INC C

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
<p>Especificaciones Tecnicas del Item 2 FRUTA FRESCA BANANA. INC C, el PBC solicita cuanto sigue: c) Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de frutas y/u hortalizas a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en la sumatoria de los años 2018, 2019 y 2020, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar:</p> <p>- Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.; y/o - Facturas contado; y/o Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos, consultamos si la experiencia solicitada en este requisito, se tendrá en cuenta la venta de Fruta fresca banana como experiencia, pues es el ítem a ser ofertado y proveído en el presente proceso licitatorio, a fin de evitar posibles dudas u omisiones que puedan acarrear a los posibles oferentes interesados en participar del presente llamado a licitación Pública.</p> <p>5- En el PBC, específicamente en las Especificaciones Tecnicas, Plan de Entregas solo se menciona cuando será emitida la primera orden de compra que será de 45 días de anticipación, para las siguientes ordenes de compra la convocante deberá tener en cuenta que el mismo debe ser emitida por lo menos 10 días hábiles antes de la entrega a las instituciones, ya que según las especificaciones técnicas y requerimiento del Mercosur, la leche deberá de pasar por un periodo de cuarentena para el análisis microbiológico y fisicoquímico, Tener en cuenta también que las cantidades solicitadas no serán siempre las mismas, ya que podrían disminuir o aumentar dependiendo del RUE., si la convocante no emite dentro de los 10 días hábiles antes del inicio de la distribución la Orden de compra no se podrá realizar los análisis microbiológicos que se mencionan también en la NORMA PARAGUAYA PARA LECHE, en incongruencia con el PBC y con las resoluciones Mercosur, consultamos si la convocante podría unificar criterios con la Resolución del Mercosur y la Norma Paraguaya para la Leche, con la finalidad de emitir las Ordenes de Compra 10 DIAS HABLES antes del inicio de las entregas previstas y de esta manera cumplir con los requisitos de las normativas vigentes, cabe resaltar que en la primera entrega la convocante emitirá la Orden de Compra 45 DIAS HABLES antes de la primera entrega cumpliendo con los requisitos exigidos por las normas de producción de LECHE ENTERA, debiendo ser el criterio para las posteriores emisiones de Ordenes de Compra.</p> <p>6- El SENAVE es el organismo competente que regula las habilitaciones a aquellas empresas que distribuyen, almacenan productos de origen vegetal, por lo tanto, solicitamos a la convocante la inclusión de que el potencial oferente del ítem 2 fruta fresca BANANA cuente con un depósito propio o alquilado, patente municipal vigente del oferente, plano aprobado por la municipalidad y habilitado por el SENAVE del oferente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
<p>En relación a la consulta relativa a la acreditación del requisito de experiencia para el ítem 2 -Fruta Fresca Banana ver Adenda 1.</p> <p>En relación a la emisión de las Órdenes de Compra para el ítem 1- Leche entera UAT ver modificaciones en el PBC Adenda 1. En la Sección Plan de Entrega y en el SICP.</p> <p>En relación a la consulta por la cual solicita la inclusión de que el potencial oferente del ítem 2 fruta fresca banana cuente con un depósito propio o alquilado se aclara que: los documentos son solicitados teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1820/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 1º de la Ley N° 6277/19, que amplía los Artículos 2º y 10º de la Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario, el cual reglamenta en su Capítulo I Del proceso de producción, empaquetado, maduración y transporte de la banana, lo cual fue solicitado en el inciso 8 del ítem 2 Fruta Fresca Banana ración de 2 unidades.</p>		

Consulta 7 - CONSULTAMOS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
<p>El SENAVE es el organismo competente que regula las habilitaciones a aquellas empresas que distribuyen, almacenan productos de origen vegetal, por lo tanto, solicitamos a la convocante la inclusión de que el potencial oferente del Item 2 fruta fresca BANANA cuente con un depósito propio o alquilado, patente municipal vigente del oferente, plano aprobado por la municipalidad y habilitado por el SENAVE del oferente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
<p>En relación a la consulta por la cual solicita la inclusión de que el potencial oferente del ítem 2 fruta fresca banana cuente con un depósito propio o alquilado se aclara que: los documentos son solicitados teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1820/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 1º de la Ley N° 6277/19, que amplía los Artículos 2º y 10º de la Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario, el cual reglamenta en su Capítulo I Del proceso de producción, empaquetado, maduración y transporte de la banana, lo cual fue solicitado en el inciso 8 del ítem 2 Fruta Fresca Banana ración de 2 unidades.</p>		

Consulta 8 - El Pliego de bases y Condiciones solicita para el ítem 1 Leche Entera, cuanto sigue:

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
<p>Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos; y, a tal efecto deberá acreditar: poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro, a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, venta y distribución de productos lácteos, consultamos cual sería el requerimiento técnico y jurídico para que la convocante solicite que el posible oferente que quiera presentarse al llamado a licitación deba tener como rubro inscrito en la SET la elaboración, venta y distribución de productos lácteos, puesto que con dicho requisito limita la posibilidad de participación del gran universo de posibles oferentes, dicho requisito debe considerarse al igual que en los demás ítems del presente llamado a licitación, como rubro de elaboración, venta y distribución de productos de alimentos por lo tanto solicitamos que dicho requerimiento sea modificado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
<p>El requerimiento se funda en demostrar la experiencia de las empresas que elaboran, venden y/o distribuyen el bien específico solicitado; en el caso que nos ocupa productos lácteos, en atención a todos los requisitos establecidos por las autoridades nacionales e internacionales para su producción, conservación y distribución.</p>		

Consulta 9 - Consultamos Sobre las Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-12-2021
<p>Consultamos a la convocante, que debido a la magnitud del llamado, la convocante podría considerar que los potenciales oferentes cuenten con una certificación internacional, pudiendo de esa manera garantizar la calidad y la inocuidad de los productos alimenticios en la recepción, despacho y distribución de los productos alimenticios., puesto que los beneficiarios finales son niños en edad de crecimiento, de esta manera podría contar con una mayor seguridad en cuanto al proceso llevado a cabo por cada oferente al momento de la manipulación de los productos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
<p>Los requisitos para acreditar calidad y la inocuidad de los productos alimenticios se encuentran establecidos en el apartado capacidad técnica, y los mismos son establecidos en forma estándar por la DNCP para todos los procesos de desayuno y merienda escolar.</p>		

Consulta 10 - PRESENTACION DE LOS PRODCUTOS

Consulta	Fecha de Consulta	23-12-2021
-----------------	--------------------------	------------

EL PBC, en el apartado de presentación de los productos y plan de entregas, nos dice que el producto Chipita debe entregarse en paquetes de 30gr una vez a la semana, por consiguiente el precio referencial corresponde a cada paquete de 30 gramos? las ordenes de compra saldrían semanal o mensualmente?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
------------------	---------------------------	------------

El precio referencial establecido en PBC corresponde a cada paquete individual de 30 gramos de Chipita. En relación a la consulta de las órdenes de compra Ver Adenda 1.

Consulta 11 - PRECIO REFERENCIAL DEL ITEM 2 FRUTA FRESCA BANANA

Consulta	Fecha de Consulta	23-12-2021
-----------------	--------------------------	------------

Consultamos lo siguiente, en cuanto a las prerrogativas dictadas por el PBC, si existieran escuelas con 390 alumnos, la Cantidad de bananas a proveer seria de 780 unidades de banana, dando de esta manera cumplimiento a las reglamentaciones vigentes que deben entregarse 2 (dos) banana por niño beneficiado, por consiguiente según el precio referencial el costo por cada fruta banana seria de 1.230 Gs por 780 UNIDADES de fruta banana (dos por niño) daría un costo de 959.400, en conclusión el precio de 1.230 Gr, corresponden al precio referencial de 1 fruta fresca banana?

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
------------------	---------------------------	------------

El precio referencial corresponde a la ración de 2 unidades de fruta fresca banana. Ver Adenda 1 en el PBC y en el SICP.

Consulta 12 - Precio Referencial item 1 leche entera

Consulta	Fecha de Consulta	23-12-2021
-----------------	--------------------------	------------

La Leche entera en presentación de 200ml tetrabrik se entrega en la cantidad de 1 (uno) por niño beneficiado por día, consultamos si el precio referencial que aparece en el SIPC de 2.350 Gs, corresponde a cada leche entera de 200ml en envases de tetrabrik.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
------------------	---------------------------	------------

Efectivamente, el precio referencial corresponde a la presentación de leche entera en envase tetrabrik de 200ml.

Consulta 13 - ITEMS BANANA

Consulta	Fecha de Consulta	24-12-2021
-----------------	--------------------------	------------

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE AL ITEMS BANANA QUE CRITERIOS TECNICOS SE TUVO EN CUENTA PARA INCLUIR TRES VECES POR SEMANA YA QUE EL ALMUERZO TAMBIEN CONSUMEN 2 BANANAS CON EL MENU CICLICO TRES VECES A LA SEMANA SE PODRIA MODIFICAR LA CANTIDAD DE FRECUENCIA DE ENTREGA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
------------------	---------------------------	------------

: Se aclara que se tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 6277/19, que amplía los Artículos 2º y 10º de la Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario: se incluirá como mínimo dos bananas, de producción nacional, por lo menos tres días a la semana, de acuerdo a la disponibilidad. La banana actualmente solo es proveída a través del servicio de desayuno/merienda escolar. Además, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución MEC N° 370/2020 y su Resolución MEC N° 734/2020 modificatoria, en la cual se establece que el menú cíclico del servicio desayuno/merienda escolar.

Consulta 14 - ITEMS BANANA

Consulta	Fecha de Consulta	24-12-2021
----------	-------------------	------------

En la Especificaciones Tecnicas Correspondientes al Item 2 Fruta Fresca Banana, el Pliego de bases y Condiciones, nos dicta taxativamente que el producto banana posea una maduración y conservación del mismo, primeramente en cámara de maduración y posteriormente preservarlas en cámaras frigoríficas, por dicho motivo consultamos si la convocante solicita que los oferentes posean cámaras refrigeradas, en sus instalaciones y además en aquellas instituciones que posean más de 400 alumnos, con la finalidad de almacenar correctamente las frutas y de esa manera mantener la maduración de la misma, como sabemos la fruta se entrega 2 unidades por cada alumno beneficiado, Una cámara frigorífica para conservar dicha cantidad de fruta debería poseer una capacidad mínima de 700kg, además de contar con un medidor digital de temperatura a fin de regular la temperatura para una correcta maduración y conservación de la fruta y pueda hacer un control real por parte del comité evaluador de la calidad y capacidad de dichas cámaras de maduración.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
-----------	--------------------	------------

Se aclara a los potenciales oferentes que el presente PBC no solicita la instalación de cámaras frigoríficas en las instituciones educativas.

Por otra parte, en el PBC, específicamente en la página 20/32 - inciso 8 del ítem 2 Fruta Fresca Banana, se establece la información que debe ser descripto en el rotulado de las cajas, entre los que se encuentra la Identificación de la cámara maduradora (N° de Registro de SENAVE), ya que la maduración correcta de la fruta es uno de los aspectos indispensables para asegurar la calidad del mismo, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1820/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 1° de la Ley N° 6277/19, que amplía los Artículos 2° y 10° de la Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario.

Consulta 15 - ITEMS BANANA

Consulta	Fecha de Consulta	26-12-2021
----------	-------------------	------------

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE AL ITEMS BANANA, LAS CAMARAS FRIGORIFICAS SON CONTAMINANTES Y DEBEN ESTAR AISLADOS, NO ES RECOMENDABLE INSTALAR PARA LA CONSERVACION DE BANANAS DEBIDO AL USO DE PRODUCTOS QUIMICOS CON EL CONTACTO DIRECTO CON LOS NIÑOS, SE RECOMIENDA ENTREGAR UN DIA ANTES DE SU CONSUMISION, SE PRECISA 12 HORAS FUERA DE LA CAMARA PARA SU CONSUMISION.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
-----------	--------------------	------------

Se aclara a los potenciales oferentes que el presente PBC no solicita la instalación de cámaras frigoríficas en las instituciones educativas.

Por otra parte, los documentos son solicitados teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1820/19 Por la cual se reglamenta el Artículo 1° de la Ley N° 6277/19, que amplía los Artículos 2° y 10° de la Ley N° 5210/14 de Alimentación Escolar y Control Sanitario.

Consulta 16 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	26-12-2021
----------	-------------------	------------

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE A LA MUESTRAS REQUERIDAS SEGUN SE OBSERVA EN EL PBC SOLICITA 5 MUESTRAS, FAVOR ACLARAR SI SON 5 MUESTRAS DE 30 GRAMOS O 5 CAJAS DE 3KG EN LOS ITEMS CHIPITA Y PALITO.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
-----------	--------------------	------------

El PBC solicita 5 muestras del bien ofertado, es decir, 5 muestras de paquetes de 30 gramos para los ítems palito y chipita.

Consulta 17 - ítem 2 banana

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2021
<p>CONSULTA 1. Requisito:</p> <p>a) Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas y a tal efecto deberá acreditar poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, venta y distribución de productos alimenticios.</p> <p>Consulta:</p> <p>Consultamos a la convocante sí en el inciso a de la experiencia solicitada para el ítem 2, se puede modificar el requisito y pedir al oferente que acredite la experiencia con la antigüedad en el ramo de elaboración y/o producción y venta de productos alimenticios en general o en compras y ventas/distribución de productos alimenticios en general, en razón a que solicitar que se acredite la experiencia con antigüedad en el ramo de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas, limita de forma injustificada la participación de los potenciales oferentes, pues entre las empresas proveedoras del Estado no hay más de una que pueda cumplir con el requisito específico de frutas y/u hortalizas, por lo cual consideramos que éste podría ser un elemento para direccionar el llamado.</p> <p>Asi también solicitamos a la convocante que la inscripción en la SET requerida al oferente sea para elaboración y/o venta y distribución de productos alimenticios, teniendo en consideración que existen varios proveedores del estado que se encuentran inscriptos en ese rubro y además las bananas son adquiridas de los productores nacionales.</p> <p>A modo que el pliego contenga requisitos con parámetros mas igualitarios y acorde a la experiencia de al menos 3 a 4 empresas oferentes del rubro alimentos que poseen basta experiencia y pruebas de cumplimiento satisfactorio de sus contratos, consultamos a la convocante sí el requisito puede quedar establecido de la siguiente manera: Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de producción y venta o distribución de productos alimenticios en general; o en venta y/o distribución de productos alimenticios en general y a tal efecto deberá acreditar poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, y/o venta y distribución de productos alimenticios.</p> <p>A efectos de permitir el acceso a la participación de forma igualitaria de los potenciales oferentes, y de modo a que la antigüedad requerida del oferente en el ramo e inscripción el la SET sean unificados la convocante debe modificar el punto y que la experiencia en el ramo requerido sea acreditada con elaboración y/o compras y ventas de productos alimenticios en general.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
<p>Se aclara a los potenciales oferentes que, El PBC para el ítem EL ÍTEM 2 BANANA solicita: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <p>a) Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas y a tal efecto deberá acreditar poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, venta y distribución de productos alimenticios.</p>		

Consulta 18 - ítem 2 banana

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2021
CONSULTA 2. REQUISITO: El oferente deberá presentar documentación que acredite haber realizado compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 10% del producto ofertado, en sumatoria de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) y la documentación que avale que dichos productores se encuentran inscriptos en el Ministerios de Agricultura y Ganadería, a través de su constancia de RENABE. CONSULTA: Consultamos a la convocante sí este requisito no puede ser una obligación impuesta a la empresa ADJUDICADA, tal y como lo es en los demás pliegos de bases y condiciones, teniendo en consideración que es un requisito que limita de forma innecesaria la participación de potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
Se mantiene el requisito solicitado a fin de acreditar la experiencia de los potenciales oferentes con la compra de los productores de la agricultura familiar.		

Consulta 19 - ítem2 banana

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2021
CONSULTA 3 REQUISITO: c) Acreditar haber proveído satisfactoriamente en concepto de frutas y/u hortalizas a instituciones públicas y/o privadas del mercado nacional, en la sumatoria de los años 2018, 2019 y 2020, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, a cuyo efecto deberá presentar: - Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.; y/o - Facturas contado; y/o - Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestaciones satisfactorias expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. CONSULTA: Consultamos a la convocante sí este requisito no puede ser eliminado o en su caso reemplazo y solicitar al oferente que acredite la provisión en los años y porcentaje requerido de productos alimenticios en general , teniendo en consideración que en el ámbito de licitaciones para alimentos no todos los pliegos de bases y condiciones solicitan la provisión de bananas y tampoco es un requerimiento implantado hace muchos años en los llamados públicos, por lo cual no existe en el mercado mas de 1 o como mucho 2 empresas que puedan acreditar la provisión de banana en los años requeridos y en el porcentaje solicitado. Consideramos que de mantener el requisito señalado la convocante estaría beneficiando a determinado oferente y elimina la posibilidad de participación a empresas del rubro alimenticio que poseen capacidad y experiencia en el ramo de alimentos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
En relación a la consulta relativa a la acreditación del requisito de experiencia para el ítem 2 -Fruta Fresca Banana Ver Adenda 1.		

Consulta 20 - ítem 2 banana

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2021
<p>CONSULTA 1.</p> <p>Requisito:</p> <p>a) Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas y a tal efecto deberá acreditar poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, venta y distribución de productos alimenticios.</p> <p>Consulta:</p> <p>Consultamos a la convocante sí en el inciso a de la experiencia solicitada para el ítem 2, se puede modificar el requisito y pedir al oferente que acredite la experiencia con la antigüedad en el ramo de elaboración y/o producción y venta de productos alimenticios en general o en compras y ventas/distribución de productos alimenticios en general, en razón a que solicitar que se acredite la experiencia con antigüedad en el ramo de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas, limita de forma injustificada la participación de los potenciales oferentes, pues entre las empresas proveedoras del Estado no hay más de una que pueda cumplir con el requisito específico de frutas y/u hortalizas, por lo cual consideramos que éste podría ser un elemento para direccionar el llamado.</p> <p>Así también solicitamos a la convocante que la inscripción en la SET requerida al oferente sea para elaboración y/o venta y distribución de productos alimenticios, teniendo en consideración que existen varios proveedores del estado que se encuentran inscritos en ese rubro y además las bananas son adquiridas de los productores nacionales.</p> <p>A modo que el pliego contenga requisitos con parámetros mas igualitarios y acorde a la experiencia de al menos 3 a 4 empresas oferentes del rubro alimentos que poseen basta experiencia y pruebas de cumplimiento satisfactorio de sus contratos, consultamos a la convocante sí el requisito puede quedar establecido de la siguiente manera: Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de producción y venta o distribución de productos alimenticios en general; o en venta y/o distribución de productos alimenticios en general y a tal efecto deberá acreditar poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, y/o venta y distribución de productos alimenticios.</p> <p>A efectos de permitir el acceso a la participación de forma igualitaria de los potenciales oferentes, y de modo a que la antigüedad requerida del oferente en el ramo e inscripción el la SET sean unificados la convocante debe modificar el punto y que la experiencia en el ramo requerido sea acreditada con elaboración y/o compras y ventas de productos alimenticios en general.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
<p>Se aclara a los potenciales oferentes que, El PBC para el ítem EL ÍTEM 2 BANANA solicita: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <p>a) Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas y a tal efecto deberá acreditar poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, venta y distribución de productos alimenticios.</p>		

Consulta 21 - ITEMS BANANA

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2021
CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE A LA EXPERIENCIA REQUERIDA SE SOLICITA EN EL ITEMS BANANA SE SOLICITA TENER UNA ANTIGUEDAD EN EL RAMO DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE FRUTAS Y/U HORTALIZAS, O EN VENTA Y/O DISTRIBUCION DE FRUTAS Y/U HORTALIZAS Y A TAL EFECTO DEBERA ACREDITAR POSEER EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS A SER COTEJADO CON LA INSCRIPCION EN LA SET ESTE REQUISITO ES MUY LIMITANTE PARA LOS POTENCIALES OFERTANTES QUE DESEAN PARTICIPAR EN EL PRESENTE LLAMADO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
Se aclara a los potenciales oferentes que, El PBC para el ítem EL ÍTEM 2 BANANA solicita: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: a) Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de producción y venta o distribución de frutas y/u hortalizas; o en venta y/o distribución de frutas y/u hortalizas y a tal efecto deberá acreditar poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET, en los rubros correspondientes a elaboración, venta y distribución de productos alimenticios.		

Consulta 22 - ITEMS PALITO/ROSQUITA-CHIPITA

Consulta	Fecha de Consulta	27-12-2021
SEGUN SE OBSERVA EN EL PBC SOLICITA CERTIFICADO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO DE LOS CONTRATOS, PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA, CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE SI ESTE REQUISITO NO SE PUEDE MODIFICAR YA QUE NO TODAS LAS CONVOCANTES EMITEN DICHO CERTIFICADO , NO SE PUEDE TENER EN CUENTA SOLAMENTE LOS CONTRATOS Y FACTURAS DE VENTAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-01-2022
Se aclara a los Oferentes que, el PBC para acreditar la experiencia solicita como documentación cualquiera de las siguientes opciones: -Contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de presentación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.; y/o - Facturas contado; y/o - Facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o - constancias de prestaciones satisfactorias expedida por la contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos.		